

- 1 Editorial
- 2 Políticas
- 3 Derechos
- 4 Análisis
- 5 Desafíos
- 6 Reflexión
- 7 A fondo
- 9 Jóvenes
- 10 Noticias
- 11 Perspectiva
- 12 Agenda/Recursos/Compromisos

## CONSEJO CONSULTIVO / MTML

Waldo Albarracín Sánchez  
Ex Defensor del Pueblo  
La Paz, Bolivia

Francisco Carrión Mena  
Miembro del Comité de Protección de los Derechos de  
Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares  
Ginebra, Suiza

Galo Chiriboga Zambrano  
Fiscal General del Estado  
Quito, Ecuador

Nelsa Curbelo  
Directora de la Corporación SER PAZ  
Guayaquil, Ecuador

Clementina González Espinoza  
Profesora-Investigadora de la Universidad de Cuenca  
Cuenca, Ecuador

Francisco Obrador Moratínos  
Delegado Regional para África del Instituto Sindical  
de Cooperación al Desarrollo (ISCOD-UGT)  
Casablanca, Marruecos

Jorge Rojas Rodríguez  
Presidente de Consultoría para los Derechos Humanos  
y el Desplazamiento (CODHES)  
Bogotá, Colombia

Ricardo Soberón Garrido  
Coordinador del Área de Monitoreo de Políticas  
de Drogas del Centro de Investigación "Drogas y  
Derechos Humanos" (CIDDH)  
Lima, Perú

Andrés Vázquez  
Director Ejecutivo de VersionBeta.org  
Asunción, Paraguay

Pablo A. de la Vega M.  
Secretario Técnico Ad-Hoc de la MTML  
Coordinador Regional de la Plataforma Interamericana  
de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo  
(PIDHDD)

## Editorial

Los vínculos entre población, desarrollo y territorio usualmente han sido analizados desde posturas distintas. Unas enfatizan en el crecimiento demográfico y sus repercusiones en el desarrollo y la distribución territorial, mientras otras centran su análisis en las relaciones sociales y cómo su dinámica repercute en la población y el modelo de desarrollo alcanzado por los distintos países en el mundo.

Estas visiones, más que posturas que se contraponen, deben complementarse. En tal sentido, la Mesa de Trabajo sobre Migraciones Laborales (MTML), *Entre Tierras* y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) han decidido analizar los encuentros y desencuentros que se producen entre las dinámicas poblacionales, el desarrollo, el territorio y las migraciones. Por esa razón, y considerando la importancia regional que tiene la *Reunión Ordinaria del Comité Especial de Población y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)*, este boletín especializado en políticas migratorias y derechos humanos desea contribuir a la reflexión y el debate sobre algunos de los paradigmas de desarrollo que existen a nivel global, las políticas públicas de los Estados frente a su concepción de desarrollo, los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres y su vinculación con el proceso migratorio, la urbanización de los espacios territoriales y las migraciones indígenas, las políticas laborales desde una perspectiva juvenil y, a manera de memoria histórica, los compromisos asumidos en el *Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (Santiago de Chile, 1996)*, en el que se incluyen varios objetivos que en el 2014 los Estados de la región deberán haberlos cumplido, entre los cuales tienen una particular relevancia las migraciones como pilar fundamental del análisis sobre población y desarrollo.

Esta publicación también tiene como propósito contribuir a la reflexión en torno a las convergencias y divergencias sobre las dinámicas poblacionales, la forma de implementar las políticas económicas, las maneras cómo se comprende el desarrollo humano, la caracterización de los espacios territoriales en el que viven los distintos grupos sociales, la debilidad de las políticas demográficas, la concentración de la población en zonas urbanas, y las conexiones con los procesos migratorios.

Las interacciones que se producen entre la economía y las fluctuaciones demográficas, la disponibilidad de alimentos y el número de personas que habitan en un territorio, la inequidad y exclusión social, la tasa de natalidad o mortalidad, la presión sobre los recursos naturales y el número de pobladores de una región, la oferta o demanda de la fuerza de trabajo y las migraciones internas e internacionales, entre otros elementos, pueden ser considerados si se analizan a profundidad los procesos migratorios. Las migraciones, sin lugar a duda, permiten entender los movimientos demográficos que se producen alrededor del mundo, la desigualdad social, la participación política, las estructuras económicas, la globalización, entre otras realidades. Estos procesos son componentes fundamentales que deben ser tomados en cuenta por los Estados antes y durante el proceso de formulación -e implementación- de las políticas migratorias. Por ello, es imperativo llegar a acuerdos de integración, definir políticas fronterizas, garantizar la sostenibilidad de los planes de desarrollo integral, con énfasis en programas de género (que no siempre abordan los derechos sexuales y derechos reproductivos), de empleo, de trabajo juvenil y de promoción de la interculturalidad. Todas estas perspectivas intrínsecamente ligadas a la reflexión y el análisis sobre las particularidades de la población, el territorio, el desarrollo, las migraciones y los derechos humanos.



## El papel de las políticas públicas basadas en derechos\*

División de América Latina y el Caribe del UNFPA |  
CELADE-División de Población de la CEPAL



**T**odo análisis de la política y de las instituciones de un país tiene que basarse en una relación fáctica entre el grado de realización de los derechos y la identificación de las principales deficiencias. Se trata de hacer realidad la aspiración común que en el país predomine un Estado democrático de derecho, es decir, no un Estado de leyes, sino uno que se someta a sí mismo al imperio de la ley, y esta a su vez al orden constitucional, [...]

La escasez de recursos no exime a los Estados de ciertas obligaciones esenciales en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. Siempre debe haber acciones expeditas, constantes y eficaces para hacer progresivamente efectivos estos derechos. [...]

Un enfoque de derechos es normativo y se basa en el marco internacional de los derechos humanos, que considera a los ciudadanos "titulares de derechos" y a los Estados "sujetos de obligaciones". [...] Bajo este enfoque, los Estados están obligados

a formular leyes, programas y políticas que fortalezcan la capacidad de las personas y los hogares de manejar los riesgos y mejorar su nivel de vida.

Todos los derechos humanos son pertinentes para la protección e inclusión social, comenzando con el derecho básico a un nivel de vida digno y todo el rango interdependiente de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Los derechos reproductivos y otros relacionados con la equidad de género deben insertarse en este marco general y destacar sus interacciones con los demás.

Es fundamentalmente a nivel nacional donde se operacionaliza el enfoque de derechos para la protección y la equidad social, a través de acuerdos sobre los derechos específicos que todos los ciudadanos pueden exigir. En este contexto político, se requieren procesos de negociación en los que se reconozca el valor de la redistribución de los recursos y la igualdad de los derechos de los grupos de población más desfavorecidos. Es necesario

convertir estas aspiraciones en estándares y titularidades que reflejen un consenso sobre estrategias sostenibles y cuenten con una amplia aceptación.

La redistribución de los recursos para financiar los instrumentos de protección social es políticamente más viable y sostenible cuando está apoyada por un entendimiento común sobre los derechos y las obligaciones compartidas. Es decir, las políticas públicas basadas en los derechos son más sólidas cuando están articuladas a "contratos sociales" entre el Estado y los ciudadanos.

Como un esquema de referencia, se presenta un "decálogo" de temas relativos al enfoque de derechos y las políticas públicas de protección e inclusión social:

\* Separata de "América Latina: Avances y desafíos de la implementación del Programa de Acción de El Cairo", con énfasis en el período 2004-2009 (Documento de Proyecto), Santiago de Chile, CEPAL y UNFPA, febrero del 2010. Véase: [http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/8/38948/LC\\_W.311.pdf](http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/8/38948/LC_W.311.pdf)

- La protección social es un derecho exigible. Los beneficiarios son titulares de derechos que tienen legítimos reclamos sobre la asignación de los recursos, la disponibilidad y el acceso a los servicios.
- Se debe identificar un conjunto de obligaciones estatales, en especial las relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos reproductivos, que implican ciertos estándares de acceso, disponibilidad, aceptabilidad y calidad de los bienes y servicios sociales.
- La limitación de los recursos nacionales debe ponderarse con las posibles mejoras en la priorización y la reasignación. Además, se puede recurrir a la cooperación internacional para afrontar las obligaciones del Estado, teniendo en cuenta la progresividad de los derechos.
- Es preciso utilizar los estándares internacionales de derechos humanos para respaldar las estrategias nacionales de protección social y facilitar la implementación de políticas y programas.
- Hay que garantizar una protección especial a los grupos en situaciones vulnerables basadas en la identidad, la etnia o las etapas del ciclo de vida (niños y personas mayores) y la discapacidad, entre otros.
- Tiene que reconocerse la importancia de la ciudadanía como una justificación para la protección social y como un mecanismo para asegurar que los derechos se expresen en garantías claras y exigibles.
- Se debe proporcionar un conjunto de principios derivados del marco normativo internacional que pueden utilizarse para seleccionar y evaluar programas y políticas. Los principios de inclusión, igualdad y no discriminación son esenciales.
- Es preciso vincular la participación y la rendición de cuentas a las políticas de protección de derechos como parte de las estrategias de desarrollo, para pasar del enfoque de la asistencia a la inclusión social en un marco democrático.
- Hay que crear en los actores y las instituciones la capacidad para construir la ciudadanía, el conocimiento y el ejercicio de los derechos. La difusión y utilización pertinente de información sociodemográfica es un mecanismo de empoderamiento ciudadano.
- Tienen que promoverse canales de exigibilidad, transparencia y rendición de cuentas como parte de la gobernabilidad. El acceso a la justicia es una vía esencial para exigir y hacer cumplir los derechos y controlar la responsabilidad del Estado.



# El derecho al no desarrollo: Coherencias y contradicciones en el ámbito migratorio

Entrevista a Raúl Delgado Wise |  
Presidente del Consejo Directivo  
Red Internacional de Migración y Desarrollo (RIMD)



**D**esde su punto de vista, ¿es posible sostener que en el mundo, actualmente, existen distintas visiones sobre el desarrollo?

Hay una visión dominante sobre el desarrollo que tiene que ver con la ideología y la práctica neoliberal, que se ha impuesto a nivel global. Sin embargo, también existen visiones particulares sobre el desarrollo en distintas regiones del mundo que, de alguna manera, confrontan y contrarrestan esta tendencia mundial. Por ejemplo, el caso del “vivir bien” en Bolivia, el “buen vivir” en Ecuador o la tentativa de Cuba de enfrentar lo que podríamos llamar el “subdesarrollo humano socialista”. La ideología neoliberal, o el capitalismo neoliberal, se caracteriza por ser un proyecto de desarrollo comandado por las grandes corporaciones y multinacionales, cuyo objetivo es internacionalizar el capital aprovechando paraísos de fuerza de trabajo barata. Este modelo lejos de reducir asimetrías y desigualdades sociales las ha profundizado, por lo tanto, se lo podría denominar como *anti-desarrollo*.

**El desarrollo, desde la teoría crítica, ¿puede ser considerado como un derecho -o no-? o ¿se puede hablar del “derecho al no desarrollo”?**

El desarrollo debe ser un derecho. No obstante, tal y como se lo concibe en la actualidad, exacerba la división entre países desarrollados y subdesarrollados. Incluso se han ido conformando subgrupos dentro de la elite de países desarrollados, también existen países emergentes, como los *bric*<sup>1</sup>, y países subdesarrollados “*abandonados y sin salida*” (por ejemplo, Haití y algunos países de África Central). Esto se debe a que el capitalismo, de manera intrínseca, genera desigualdad espacial y social. Los migrantes internos e internacionales<sup>2</sup> -quienes enfrentan condiciones adversas, trabajo precario y todo tipo de violencias-, son el rostro

más visible de la profundización del subdesarrollo. Pese a esta realidad, sería un contrasentido hablar del “derecho al no desarrollo”, pues siempre el mejorar las condiciones de vida de la población es la premisa que rige el derecho al desarrollo. Pero si se piensa en un “desarrollo” neoliberal, que podría ser la ampliación del subdesarrollo, entonces sí se podría hablar del derecho a no desarrollarse, bajo este modelo excluyente. Y esto es claramente un contrasentido.

**En el marco de esta visión de desarrollo, ¿por qué se producen las migraciones?**

Las migraciones tienen como trasfondo el desarrollo desigual y, en la actualidad, el sistema capitalista atraviesa por una etapa donde se ha desbordado el ejército industrial de reserva, es decir, el número de personas del mundo resultan sobrantes para la cantidad de empleos existentes<sup>3</sup>. Esta realidad aceleró las estrategias neoliberales que ocasionaron que las corporaciones busquen fuerza de trabajo cada vez más barata (para lograr mayores ganancias) en los países subdesarrollados, periféricos o del tercer mundo del sur global; lo que llevó a que surjan, nuevamente o se reediten, economías de enclave. Y esta economía, lejos de crear empleos, desmantela los aparatos productivos, generando una gran masa de trabajadores que se ve obligada a emigrar para procurarse su sustento.

**La migración, ¿es un factor de desarrollo para los países receptores y expulsores de migrantes?**

Eso es una gran falacia, lo que no significa que desmerezca el esfuerzo que realizan las comunidades de migrantes para enviar remesas a sus familias en sus países de origen. Nosotros hemos elaborado varios estudios que han demostrado que las remesas tienen un costo más grande para el país de origen que para el supuesto beneficio que reciben por concepto de remesas. Este costo es el de la reproducción

social de la fuerza de trabajo. En otras palabras, las remesas pueden ayudar a la subsistencia de las familias, de una manera muy limitada, pero no pueden convertirse en una vía al desarrollo. Tampoco se puede cargar la responsabilidad del desarrollo en los migrantes, cuando los propios Estados no han logrado construir estrategias que mejoren la calidad de vida de su población.

**¿Qué políticas públicas deberían elaborar los países expulsores y receptores de migrantes, para proteger los derechos de este sector poblacional, frente a la crisis económica del sistema capitalista actual?**

1) Los Estados deben evitar la migración forzada a través de políticas reales de empleo; 2) Las políticas públicas deben construirse a partir del concepto de seguridad humana y no de seguridad nacional que criminaliza a los migrantes; 3) El eje medular de las políticas sobre migración y desarrollo deben ser los derechos humanos; y, 4) Se debe evitar la implementación de políticas migratorias bajo el paradigma de la llamada “*migration management*” o “*governabilidad de las migraciones*”, que promueve programas de migración temporal, los cuales benefician a las corporaciones y multinacionales en detrimento de los derechos humanos y laborales de las y los migrantes.

<sup>1</sup> Este término fue acuñado por el economista Jim O'Neil en un informe titulado “Building Better Global Economics” presentado en el 2001, que hace referencia a países de economías emergentes que están alcanzando un gran protagonismo a nivel mundial como: Brasil, Rusia, India y China (BRIC). Véase: <http://www.eleconomista.es/mercados-cotizaciones/noticias/3569892/11/11/LA-DECADA-PRODIGIOSA-DE-LOS-PAISES-BRIC-.html>. En esta entrevista *bric* es un término que hace referencia a Corea del Sur y Sudáfrica, como economías emergentes, a más de los países antes mencionados.

<sup>2</sup> Existen alrededor de 14 millones de migrantes internos y 750 millones de migrantes internacionales a nivel mundial, lo que significa que, aproximadamente, mil millones de personas son migrantes. Es decir, una de cada siete personas del planeta es, hoy en día, migrante.

<sup>3</sup> Esto se debe a la incorporación de Brasil, China, India y Rusia al mercado capitalista. De 1,5 mil millones de trabajadores que existían a nivel global, ahora existen alrededor de 3,3 mil millones de trabajadores que buscan empleo en condiciones cada vez más precarias.



# Procesos migratorios contemporáneos y desigualdad social: Cómo podemos entenderlos desde la perspectiva de género

María Mercedes Eguiguren<sup>1</sup>  
Investigadora Asociada  
FLACSO Ecuador



La perspectiva de género tiene una importancia fundamental para comprender los procesos migratorios contemporáneos. No sólo porque las mujeres representan cerca del 50% de los migrantes en el mundo, sino por las características que han adoptado las migraciones en los últimos 20 años que, en general, se relacionan con una nueva división del trabajo a escala global, división que se basa en el movimiento de fuerza laboral desde los países del sur a determinados sectores del mercado laboral en los países del norte.

En efecto, el sector del mercado laboral más importante, en términos de presencia de inmigrantes, es el de los servicios, donde las mujeres son mayoría. Esto no ocurre al azar: la mayor parte de estos servicios son el trabajo doméstico, los cuidados, la enfermería, los servicios turísticos, de entretenimiento y sexuales. Todos ellos constituyen formas de trabajo feminizado, es decir, están asignados, socialmente, a determinadas características consideradas femeninas, por lo tanto, se asumen como propios de las mujeres. Dado que la organización social del género es jerárquica (atravesada por relaciones de poder), estos trabajos son, además, los menos valorizados por la sociedad. Muchos de ellos incluso ni siquiera han sido tomados en cuenta dentro de las cadenas productivas; por lo que las condiciones para su ejercicio son la precariedad, la desprotección y, en muchos casos, la clandestinidad.

Este fenómeno tiene una relación directa con las desigualdades sociales. La migración se origina desde países cuyos sistemas de protección social han sufrido graves retrocesos en las últimas décadas; no obstante, en los mayores destinos de la migración global se reproducen formas de desigualdad que afectan de manera más aguda

a la población migrante, sobre todo, a aquella que no goza de un estatus legal de residencia. La crisis actual que afecta de forma directa a Europa y Estados Unidos pone en evidencia procesos de agudización de la pobreza, desempleo, trabajo informal, retroceso de derechos sociales y económicos, y otras formas de exacerbación de la desigualdad.

Aquello que muestran los flujos migratorios es que las desigualdades no sólo deben ser pensadas al interior de los espacios nacionales, sino como la base que estructura las relaciones entre los países y regiones en el contexto del capitalismo global. Este sistema está ligado precisamente, a la desigualdad de género. Dos aspectos que permiten entender esta relación entre desigualdades globales y género, que si bien no agotan la problemática tienen gran importancia para su comprensión, son: 1) La crisis de los sistemas de protección social gestionados por los Estados; y, 2) La feminización de la migración, fenómeno relacionado con la feminización del trabajo.

El mundo contemporáneo se enfrenta a la crisis de los sistemas de protección social. El régimen neoliberal, que se ha implantado de manera dominante en las últimas tres décadas, ha tenido enormes impactos en las funciones del Estado relacionados con la gestión social del riesgo, lo cual implica una tendencia hacia la privatización y mercantilización de tareas como el cuidado y educación de niños, la atención de la salud y de discapacidades, el trabajo doméstico, entre otros. La historia muestra que este tipo de actividades se configuraron a través de estructuras sociales organizadas por categorías de género<sup>2</sup>; que continúan organizadas como tal -aún los modelos de bienestar se han construido sobre la desigualdad de género- (Lutz, 2011). Por esta razón, ante el retroceso de los Estados, son las

mujeres quienes han tomado a su cargo la gestión privada y, convertida en transacción monetaria (como servicio) de la protección social, se emplean en labores de *cuidados*<sup>3</sup>.

Estos ejes de género marcan relaciones sociales desiguales que van desde la vida familiar hasta los procesos “macro” de la vida política, económica y social, tales como la inserción de trabajadores y trabajadoras migrantes en el capitalismo global. Es importante tener en cuenta, sin embargo, que estos procesos involucran también a la clase y la raza como ejes que están entretreídos en la configuración de la desigualdad social.

Ante estas reflexiones, se puede concluir que es necesario pensar en otras formas colectivas para garantizar la reproducción social, que tengan como base una perspectiva de derechos y que no continúen asignando los cuidados al ámbito privado (a la familia, a las transacciones en el mercado). La crisis actual es cada vez más apremiante en ese sentido, pues la persistencia de las élites globales en aplicar medidas de austeridad tiene su correlato en el reclamo social por garantías mínimas, precisamente, en el ámbito de los cuidados.

<sup>1</sup> Candidata a doctora en ciencias políticas y sociales, Universidad Católica de Lovaina.

<sup>2</sup> Esto quiere decir, en primer lugar, que dichas tareas se han atribuido a las mujeres como si fuera lo “natural”; y por esta misma razón, no fueron consideradas como trabajo en la economía moderna, por tanto, fueron invisibilizadas. En consecuencia, se puede afirmar que la relación entre Estado, mercado y economía ha sido, de por sí, construida sobre la desigualdad de género.

<sup>3</sup> Con el concepto de cuidado, que proviene de la economía feminista, se hace referencia a aquellas formas de interacción social que hacen posible la supervivencia y el bienestar de las personas desde que nacen y en distintos momentos del ciclo de vida, tales como la atención, el afecto, el contacto, la alimentación, la socialización, la preservación de la salud y la gestión de los entornos cotidianos (incluyendo, pero no limitado, al trabajo doméstico). La noción de cuidado pone énfasis en que nuestra existencia como sociedad tiene bases biológicas, materiales y psicológicas, las cuales se reproducen gracias a determinados vínculos sociales que, históricamente, han sido dotados de contenidos de género a través de relaciones de poder.

# Migrantes internacionales y su contribución al bienestar y a la economía internacional: Encrucijadas y certezas

Jorge Martínez Pizarro |

Asistente de Investigación  
Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía  
CELADE-CEPAL

La crisis económica mundial ha extendido su vigencia con su propia historia migratoria, aunque existen circunstancias que se repiten. Es muy probable que, en el corto plazo, se refuerce el rechazo a la inmigración como proceso social, gatillando más restricciones. Al mismo tiempo, irán apareciendo varias contradicciones para las instituciones del mundo desarrollado, como las legislaciones migratorias discrecionales en un contexto de abatimiento demográfico, lo que trae dificultades para las personas migrantes.

No es el momento de señalar la delicada situación de muchas personas migrantes en los principales países receptores desarrollados, si bien hay diferencias según el país de destino que se considere, los análisis acerca del deterioro laboral y salarial comandan las evaluaciones de muchos analistas y organismos especializados. Sobresalen asuntos como los vaivenes en las tendencias de las remesas hacia países de América Latina y se omiten otros temas de fondo como la contribución de la migración internacional al bienestar.

El asunto de las remesas no se discute como campo de estudios y de eventual intervención. Sin embargo, pone de relieve el utilitarismo con que muchos analistas y tomadores de decisión han visualizado la contribución de la migración internacional. Desde hace un par de décadas, y todavía con fuerza, una ideología *remesista* domina el ambiente bajo la diada *“migración y desarrollo”*. Resulta fácil reconocerla por su cuantía y su visibilidad, hasta en los países de origen de los emigrantes se han tejido toda clase de fórmulas para resaltar su potencial para el desarrollo local y nacional. Los discursos subyacentes no cuestionan

los niveles de análisis que corresponde emplear (niveles de pobreza, ingresos de los hogares), los supuestos con que se trabaja (los ingresos corrientes serían, sin más, potencial fuente de inversión), la realidad de las comunidades receptoras (altamente heterogéneas según el contexto regional y local). Y otros tantos no examinan debidamente las características de los hogares receptores (de diversos estratos sociales) y las iniciativas que se han llevado adelante (cuyo éxito ha sido relativo o circunscrito a territorios específicos con una historia migratoria particular y de alianzas de larga duración).

La situación de vulnerabilidad que enfrentan muchos migrantes en estos tiempos muestra la encrucijada en que se encuentra la migración contemporánea. Su reconocimiento como prioridad debería ser la primera condición objetiva para poner atención a los procesos migratorios y sus múltiples aristas. Superar el reduccionismo y utilitarismo señalados son tareas prioritarias para los investigadores, cuyo horizonte podría incorporar, de modo más comprometido, una preocupación por los derechos humanos. En este contexto, se puede enunciar que las contribuciones de la migración al bienestar no sólo son evidentes en los países de origen de los migrantes. Más allá de las remesas, están las diásporas, la imagen del país, el acceso a mercados y culturas, el acopio de experiencias innovadoras, la adquisición de valores democráticos, por citar algunos, en que los emigrados son protagonistas.

Por sobre todo, las contribuciones de las y los migrantes están presentes en los países de destino, de forma particular, en las naciones más desarrolladas.<sup>1</sup> Estas contribuciones no son muy



abordadas en los estudios, pero son promisorias para la agenda de investigación futura. Si se asumen los movimientos como transferencias, salta a la vista que existen aportes en el plano demográfico, económico y social. En el primer caso, se trata de la contribución que hace la inmigración al crecimiento poblacional, a su reproducción y a los cambios en la estructura etaria, que en países envejecidos tiene lecturas directas a través de la renovación de las cohortes. Las transferencias económicas se emparentan con las anteriores. Los inmigrantes latinoamericanos aportan con magnitudes importantes al crecimiento de la fuerza laboral, sufriendo así los nuevos puestos de trabajo que genera la dinámica económica. La pregunta que sigue es en qué medida aportan a la producción, lo que sugiere una discusión relevante. La migración como transferencia social (y cultural) se muestra a través de la concentración de las y los inmigrantes latinoamericanos en sectores que no son ocupados por las poblaciones nativas. Se trata de la contribución que genera la inserción laboral segmentada en todo mercado laboral, que transforma algunos nichos altamente dependientes de la provisión de fuerza de trabajo migrante.

En consecuencia, mucho más que las remesas, lo que importa es ampliar la base de argumentos en favor de un futuro con una migración más libre, protegida e informada para quienes requieran asumir el proceso.

<sup>1</sup> Véase: Jorge Martínez Pizarro (ed.) (2011), *“Migración internacional en América Latina y el Caribe. Nuevas tendencias, nuevos enfoques”*, CEPAL, LC/R.2170, y Alejandro Canales (2001), *“Las profundas contribuciones de la migración latinoamericana a los Estados Unidos”*, en J. Martínez (ed), *Op. Cit.*



## Derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres jóvenes en el contexto migratorio

**Tania Nava Burgoa** |  
Directora de Género y Generacionales  
Oficialía Mayor de Desarrollo Humano  
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Bolivia



**T**odavía la división del trabajo mantiene la lógica patriarcal y capitalista de destinar a las mujeres los roles reproductivos de las sociedades. Los flujos migratorios muestran que la feminización de la movilidad humana está motivando un desarrollo económico significativo en el marco de la producción y la actividad laboral que, en los márgenes de la irregularidad de la persona migrante, no sólo mantiene un sistema de explotación y/o esclavitud, sino que además brinda una mínima importancia al ejercicio pleno de la sexualidad de las mujeres migrantes y, en muchos casos, la discriminación, las barreras lingüísticas, las diferencias de raza, edad y sexo, son elementos que se constituyen en factores determinantes para postergar el reconocimiento de ciudadanía plena de las personas de manera integral, dentro de la cual la sexualidad se constituye en uno de los pilares.

Sea en el país de origen, o en cualquier otro, las mujeres tienen las mismas necesidades para atender su sexualidad o reproducción. En ocasiones el país de origen, aunque reconoce la ciudadanía de una mujer, no tiene previstas políticas públicas que garanticen el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, por lo que mejores garantías le puede brindar el país receptor. En otros casos, eso no es así y las leyes limitan el acceso a acciones de prevención y atención a la salud sexual o reproductiva, a pesar del carácter universal de los derechos humanos y de su principio de transterritorialidad.

El derecho a decidir cuántos hijos tener, dónde tenerlos y cuándo, el derecho a recibir educación para la sexualidad basada en información adecuada, acceso a métodos anticonceptivos

femeninos y masculinos, sin dejar de lado la anticoncepción de emergencia, las formas de evitar las infecciones de transmisión sexual, incluida el VIH/Sida, o en su defecto el tratarlas, realizarse la prueba de *papanicolaou* para evitar el cáncer de cuello uterino, el tratar de forma adecuada la menopausia, los cambios hormonales en diferentes edades y otros, son algunos de los derechos que al migrar se ponen en suspenso de manera indefinida, pues la trabajadora migrante en la búsqueda de su sueño laboral que mejore las condiciones económicas, los pospone aún en contra de su salud. Peores condiciones se presentan cuando la migración se produce en contextos culturales diversos, en que los valores se contraponen, ya que el placer y el disfrute de la sexualidad se constituye en un motivo más para mitificar y obstaculizar la realización de estos derechos.

Los estudios sobre migraciones, recién en la actualidad, están incorporando el abordaje de los derechos sexuales y derechos reproductivos en su análisis. Y es que en realidad la migración cambia los roles, las experiencias y las representaciones de la sexualidad de quienes migran, sobre todo, de las mujeres jóvenes, no sólo porque ellas están alejadas de su entorno de origen, sino porque también se presentan cuestionamientos personales a significados y significantes de sus proyectos de vida.

Lo cierto es que existe una ausencia de políticas públicas que *regularicen* tanto para originarios, residentes, migrantes, refugiados y desplazados (todos y todas) los accesos a procesos adecuados de información oportuna sobre derechos sexuales y reproductivos<sup>1</sup>. Especial atención se debe poner a las zonas fronterizas de los países en los que el

flujo migratorio es mayor, o de países que son zonas de tránsito, pues las inequidades sociales y vulnerabilidades estructurales que afectan a la salud física, emocional, sexual y reproductiva de las mujeres jóvenes migrantes, posiciona a las políticas migratorias existentes en un escenario de injusticia social y violación de los derechos humanos.

Frente a esta realidad sería importante:

- Promover la investigación sobre el ejercicio de la sexualidad de personas migrantes en contextos nacionales, binacionales y transnacionales, transversalizando el hecho migratorio y los derechos sexuales y reproductivos.
- Impulsar que los cursos sobre Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC), que acortan las distancias geográficas sobre todo en la población joven, fomenten la revisión de enlaces sobre educación para la sexualidad.
- Fortalecer servicios de asesoría en salud sexual y reproductiva que superen la barrera de la irregularidad administrativa de las personas migrantes, poniendo especial atención en las mujeres jóvenes.
- Potenciar la existencia de programas binacionales que destinen recursos para acciones de prevención y atención de derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas migrantes. Buen ejemplo de ello fue el Programa llevado adelante por UNFPA en Argentina y Bolivia.

<sup>1</sup> Por ejemplo, dónde recurrir en caso de gestación, qué método anticonceptivo y/o barrera utilizar, dónde recibir educación para la sexualidad, dónde denunciar casos de violencia sexual, entre otros, para no incurrir en comportamientos de riesgo.

# Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo<sup>1</sup>

A Fondo

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) |  
Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) |



### III. Objetivos, metas y recomendaciones para la acción

60. Sobre la base del examen de las transformaciones demográficas y socioeconómicas ocurridas en América Latina y el Caribe y la experiencia acumulada en la aplicación de políticas y programas de población en los últimos veinte años, el consenso alcanzado por los países de la región en la Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe sobre Población y Desarrollo (México, D.F., 1993) y los acuerdos internacionales que existen en la materia, los países de la región se han planteado un conjunto interrelacionado de objetivos que, organizados en siete secciones, se exponen a continuación.

#### A. Población, desarrollo y medio ambiente

61. Objetivo general: Armonizar las relaciones recíprocas entre la dinámica de la población, el medio ambiente, y el desarrollo social y económico. [...]

#### B. Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer

63. Objetivo general: Contribuir a mejorar la condición y posición de las mujeres en la sociedad y a favorecer su capacidad de adopción de decisiones a todos los niveles en todas las esferas de la vida, promoviendo cambios favorables en la relación entre el hombre y la mujer a través de la integración de acciones destinadas a tal fin; [...]

#### C. Salud y derechos reproductivos, planificación familiar y bienestar de la familia

65. Objetivo general: Promover y proteger la salud y derechos reproductivos de individuos y parejas. Proteger y apoyar la familia en sus diversos tipos. Mejorar la salud de la población, en particular la salud reproductiva, y garantizar el ejercicio del derecho de todas las parejas e

individuos a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para poder hacerlo. [...]

#### D. Distribución territorial de la población y migración interna

68. Objetivo general: Tender al logro de una distribución territorial de la población que sea funcional a la transformación productiva de la economía, a una mayor equidad social y espacial y a la sustentabilidad ambiental.

69. Objetivos específicos y recomendaciones para la acción:

i) Considerar el importante efecto que ejercen las estrategias de promoción del desarrollo productivo sobre las corrientes migratorias, de manera que sean diseñadas en concordancia con una distribución territorial más adecuada de la población. [...]

iii) Favorecer la diversificación de los destinos migratorios, evitando la concentración de la población en los grandes núcleos urbanos, mediante el estímulo del desarrollo de ciudades intermedias, a partir del examen de sus potencialidades. [...]

#### E. Migración internacional y desarrollo

70. Objetivo general: Hacer frente a las causas básicas de la migración, especialmente las relacionadas con la pobreza, fomentar la cooperación y el diálogo entre los países de origen y los países de destino a fin de maximizar los beneficios de la migración y garantizar a todos los migrantes todos los derechos humanos básicos incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

71. Objetivos específicos y recomendaciones para la acción: [...]

ii) Promover acuerdos internacionales, regionales y binacionales, así como la

revisión y adecuación de los marcos jurídicos nacionales, de forma que contengan las normas necesarias para regular la situación de los migrantes, en especial la de los trabajadores no documentados y la de los refugiados, y velar por el respeto a los derechos fundamentales de todos ellos. Asimismo, emprender campañas de sensibilización de la opinión pública para evitar el rechazo de los migrantes por razones étnicas y sociales. Asegurar, al mismo tiempo, el respeto de los derechos y privilegios fundamentales de la población receptora. [...]

iv) Establecer programas económicos y sociales que garanticen a los refugiados y desplazados una repatriación y reincorporación adecuadas, cuando las causas que motivaron su desplazamiento hayan cesado. [...]

#### F. Institucionalización de políticas y programas de población

72. Objetivo general: Desarrollar a nivel gubernamental los mecanismos institucionales que permitan la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas de población, de acuerdo con las características y necesidades de cada país y con sus estrategias generales de desarrollo; [...]

#### G. Capacitación, información e investigación

74. Objetivo general: Fortalecer y promover la formación de los recursos humanos, así como la investigación, la producción y divulgación de conocimiento e información para avanzar en la formulación, aplicación y evaluación de políticas y programas de población, junto con la consideración de las tendencias demográficas en las políticas y programas económico y social. [...]

<sup>1</sup> Separata del "Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo" (CEPAL-CIPD), Santiago de Chile, 1996. Véase: [http://www.eclac.cl/celade/publicaciones/xml/2/36792/LC-G1920\\_esp.pdf](http://www.eclac.cl/celade/publicaciones/xml/2/36792/LC-G1920_esp.pdf)



## El Plan Nacional para el Buen Vivir, políticas públicas y migraciones: Logros y obstáculos

**Diego Almeida** |  
Director de Políticas Públicas

**Samuele Mazzolini** |  
Equipo Coordinador del Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV)  
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)



La migración ha sido una de las más grandes problemáticas sociales que ha vivido el Ecuador en los últimos 20 años. Entre 1998 y el 2005 dejaron el país alrededor de un millón y medio de connacionales para buscar mejor suerte. No cabe aquí mencionar las causas económicas y sociales que empujaron a un creciente segmento de la población a migrar; sin embargo, es útil recalcar las dificultades que conllevó este desplazamiento masivo para entender por qué el Estado implementó acciones concretas para la salvaguardia de los derechos de las personas migrantes, en sus distintas dinámicas. Es así que la Constitución del Ecuador ha contemplado la emigración, inmigración y otras formas de movilidad, lo que le ha permitido al país tomar una posición de apertura total hacia las personas migrantes, como sujetos destinatarios de derechos y atenciones particulares<sup>1</sup>.

En concordancia con la Constitución, el *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013* recoge 17 políticas nacionales para personas en movilidad dentro de 8 de los 12 objetivos que lo conforman. El principio de *ciudadanía universal* se explicitó en el Plan con un criterio de inclusión, integración, no discriminación, promoción de actividades económicas, trabajo en entornos seguros, valoración de diversas identidades socioculturales, entre otras. Queda el reto de una construcción participativa con los emigrantes, inmigrantes, retornados y refugiados para la formulación del nuevo *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017*<sup>2</sup>. Esto con el afán de recoger, de forma categórica, las demandas y aspiraciones de este grupo humano.

En particular, se necesita implementar mecanismos que fortalezcan la capacidad

institucional del Estado para responder a las demandas de los migrantes en los puntos de mayor concentración, con mejor atención, eficacia, calidad y calidez; de igual manera, un sistema de soporte a las familias transnacionales. En esta línea, es menester proveer información más precisa a la ciudadanía sobre la presencia de extranjeros en el Ecuador, desmitificando todo intento por generalizar los comportamientos de algunas comunidades. Es paradójico que un país emisor de migrantes replique patrones xenófobos en contra de otros seres humanos: urgen campañas de sensibilización y educación en esta materia.

El Gobierno Nacional ha puesto en marcha las primeras acciones tangibles para mejorar la situación de los ecuatorianos en el exterior con la creación de la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), la implementación de una red de Casas Ecuatorianas de asistencia en el exterior y a través de la incorporación de la problemática migratoria en la agenda de la política exterior del país; acción que ha posibilitado un nuevo empuje para el reconocimiento internacional de los derechos de las y los migrantes.

Existen dimensiones de la movilidad humana que no habían sido contempladas y que se tornan evidentes a la luz de la crisis económica que azotó con gran fuerza a los destinos preferidos por los migrantes (España, Italia y Estados Unidos). Estudios realizados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) dan cuenta de una nueva realidad migratoria de retorno de ciudadanos ecuatorianos. El Estado debe fortalecer su accionar en los próximos años e incorporar

esta variable en la planificación nacional para elaborar un sistema de acogida que cuente con una inserción económica y social digna y satisfactoria. La respuesta que el Gobierno se ha planteado hasta el momento con la serie de Casas Ecuatorianas en el exterior, que coordinan planes de retorno, repatriaciones de cadáveres, menajes de casa y fondos para iniciativas productivas no han llegado a cubrir las expectativas. Temas como las deportaciones; personas privadas de libertad; educación a distancia, en todos los niveles para los ecuatorianos residentes en el exterior; entre otros, se han quedado por fuera.

El Ecuador ha sido pionero en posicionar nuevos paradigmas en el entorno mundial plasmándolos en su Carta Magna, con un enfoque de derechos políticos, sociales y económicos tanto para las y los ecuatorianos en el exterior como para las y los extranjeros en nuestro país. Se ha avanzado en la formulación de política pública nacional, en el tema institucional, la representación y asistencia en el exterior; pero el reto está en preparar al Estado para el retorno de compatriotas, la redefinición de programas y proyectos para las y los ecuatorianos residentes fuera y en la regularización de ciudadanos de otros países en total armonía con el concepto de *ciudadanía universal* y con la concreción del “*buen vivir*”.

<sup>1</sup> La Carta Magna “propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur”. Véase: Art.416.6 de la Constitución de la República del Ecuador.

<sup>2</sup> El Plan Nacional de Desarrollo, tal y como dictamina el Art. 280 de la Constitución, “es el instrumento al que se sujetan las políticas, programas y proyectos públicos”; todo intento por llenar los vacíos que se han registrado debe ser canalizado a través de este medio.



# Poblaciones jóvenes y políticas laborales que eviten la emigración forzada y garanticen su “buen vivir”

Roberto Ortiz |

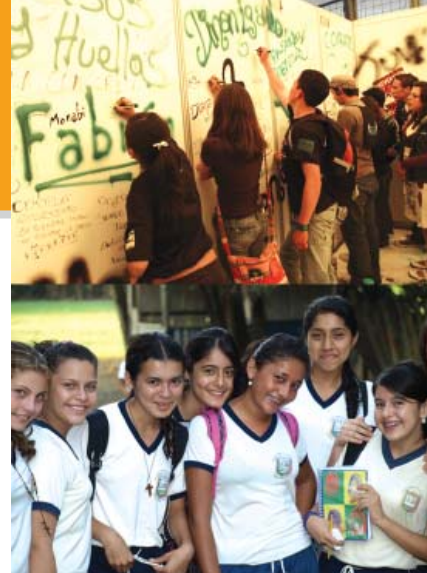
Oficial Nacional de Población y Desarrollo  
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Los resultados de los últimos censos poblacionales, generados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), indican que un gran porcentaje de la población ecuatoriana es joven, es decir, tiene entre 15 y 29 años. Este grupo de personas representó el 28% y 27% de la población total del país los años 2001 y 2010, respectivamente. Por su parte, las proyecciones presentadas por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) para el Ecuador, señalan que durante los próximos 30 años el número de jóvenes disminuirá de forma gradual hasta llegar a representar el 21% de la población en el año 2040. Lo que significa que, aún cuando disminuya su porcentaje, no dejará de crecer en términos numéricos durante las próximas tres décadas.

Por otro lado, considerando el Informe de la Comisión Interinstitucional de Migración del 2008<sup>1</sup>, se observa que entre el 2000 y el 2004 emigró el mayor número de ecuatorianos/as en la historia del país, alcanzando alrededor del 60% de toda la población emigrante correspondiente al período de 1960 al 2007. De este documento se desprende que cerca del 31,6% de emigrantes eran jóvenes, de los cuales el 18,1% corresponden a la edad de 25 a 29 años. La razón fundamental para que hayan salido del Ecuador fue la búsqueda de trabajo. Escogieron como principales países de destino España, Estados Unidos e Italia. Tenían niveles de instrucción primaria y secundaria, y antes de abandonar el Ecuador estos jóvenes trabajaban o estudiaban (a partir del 9 de enero del año 2000, el Ecuador adopta como moneda oficial el dólar, a consecuencia de la grave crisis económica existente en esta época).

Frente a estos antecedentes, es importante mencionar que el Estado ecuatoriano ha tenido significativos avances en materia de políticas públicas que buscan construir relaciones laborales acorde a los principios del “buen vivir”; es así que el *Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) 2009-2013*, elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), ha estructurado objetivos, políticas y metas para “garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas” (objetivo 6), considerando al trabajo como la columna vertebral de la sociedad y tema fundamental en la vida de las personas y de las familias. En su política 6.8 indica que es importante “crear condiciones para la reinserción laboral y productiva de la población migrante que retorna al Ecuador, y proteger a las y los trabajadores en movilidad”. Establece que hay que “revertir la tendencia creciente del desempleo juvenil y reducirlo en un 24% hasta el 2013” (meta 6.5.2). Además, plantea “incrementar en un 40% el acceso a la educación superior de los jóvenes de los quintiles 1 y 2 hasta el 2013” (meta 6.5.3). Es decir, en ciertas metas el PNBV señala la necesidad de precautelar los derechos de las y los jóvenes brindándoles oportunidades y creando mecanismos que los hagan más empleables, como la educación; por ejemplo.

En esta misma línea, no se puede dejar de mencionar el programa “Mi Primer Empleo”, implementado a partir del 2007 por el Ministerio de Relaciones Laborales, cuyo propósito es desarrollar destrezas laborales en los jóvenes estudiantes de 18 a 29 años, para de esta manera mejorar su inserción en el mundo del trabajo.



Es indudable reconocer que el Estado ecuatoriano ha mostrado interés en establecer políticas a favor de las y los jóvenes en lo laboral. Pero en base a la evidencia presentada se puede afirmar que, si no se tiene estabilidad económica en el país, son las y los jóvenes las primeras personas que toman la decisión de emigrar para ayudar a sus familias a solventar gastos de manutención, salud, educación, entre otros<sup>2</sup>. Por ello, a más de las políticas laborales se vuelve indispensable invertir en educación y salud -con énfasis en lo sexual y reproductivo-, factores que les permitirán a las y los jóvenes acceder a empleos dignos, de calidad y que desestiman la emigración, por ende, la pérdida de este capital humano que favorece a las economías de los países de acogida.

La sociedad debe considerar que en los próximos 30 años la población joven ecuatoriana -en términos porcentuales- seguirá disminuyendo; pero continuará manteniéndose como el conjunto poblacional más grande con respecto a otros grupos como de niños y niñas, adultos y adultas mayores. He ahí un bono demográfico importante, digno de ser aprovechado con políticas públicas adecuadas.

<sup>1</sup> Informe oficial de emigración internacional que considera como fuentes de información: censos de población, encuestas de hogares y condiciones de vida del Ecuador durante el periodo 2001 y 2008. Véase: Caracterización Sociodemográfica y Económica de las y los Emigrantes Ecuatorianos, en: [http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=166&Itemid=56&lang=es](http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=166&Itemid=56&lang=es)

<sup>2</sup> Cuando se producen crisis económicas en los países, las poblaciones jóvenes son más propensas a emigrar y por ende a enfrentar toda la problemática que puede conllevar esta decisión, sobre todo, si es en condición irregular.

## EUA: Somos estadounidenses. Sólo que no legales



Un año atrás, el periodista de origen filipino y ganador del Premio Pulitzer por su investigación sobre la masacre de Virginia Tech y ex editor en The Huffington Post, José Antonio Vargas reveló al mundo que era un inmigrante indocumentado. Vargas es retratado en la portada entre las frases “We Are Americans” y “Just not legally”, junto con otros indocumentados de alrededor del mundo. También ellos salieron de las sombras recientemente y revelaron públicamente su estado migratorio ilegal.

Vargas caracteriza al sistema migratorio como fundamentalmente colapsado; impide que candidatos que lo merecen y que en muchos casos se identifican como estadounidenses, residan legalmente en el país. También habla de su nueva campaña, denominada “Define American” (Defina al estadounidense).

La portada de TIME llega en un momento en que la política de inmigración y el debate sobre la reforma migratoria se constituyen en tema central en la contienda electoral y el debate nacional.

Fuente: [http://voces.huffingtonpost.com/2012/06/14/jose-antonio-vargas-times-somos-americanos\\_n\\_1598369.html?utm\\_hp\\_ref=inmigracion](http://voces.huffingtonpost.com/2012/06/14/jose-antonio-vargas-times-somos-americanos_n_1598369.html?utm_hp_ref=inmigracion)

## ACNUR: Crisis de desplazados empeorará con el cambio climático

El cambio climático aumenta la vulnerabilidad de comunidades enteras, que se ven obligadas a abandonar sus hogares y son empujadas hacia zonas en conflicto y hacia el exilio. Estas son las conclusiones de un nuevo informe que presentó

el 21 de junio el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), António Guterres, en el marco de la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible Río+20.

Basado en las experiencias de unos 150 refugiados de Eritrea, Somalia y Sudán, el estudio confirma que la mayoría se enfrentaron a la pobreza y a situaciones peligrosas tras dejar sus comunidades. También indica que esas comunidades terminaron en áreas afectadas por una combinación letal de violencia, sequía y hambruna. “Estoy convencido de que el cambio climático empeorará las crisis de desplazados en el mundo y es importante que demos una respuesta a ese reto”, dijo Guterres.

El Alto Comisionado recordó que aquellos que cruzan fronteras como consecuencia de sequías o desastres naturales provocados por el cambio climático no quedan amparados por la Convención de la ONU sobre los refugiados de 1951.

Fuente: <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/acnur-advierde-que-crisis-de-desplazados-empeoraran-con-cambio-climatico/>

## OIM: XVII Conferencia Regional sobre Migración

El Director General de la OIM, William Lacy Swing, participó en la reunión, de cuatro días en la ciudad de Panamá, junto a funcionarios de los 11 países que conforman la Conferencia Regional sobre Migración (CRM). Durante la reunión, que concluyó el 22 de junio, los debates de los Viceministros de Asuntos Exteriores e Interior y altos funcionarios de migración giraron en torno a un tema central: La seguridad en el contexto de los derechos humanos y los flujos migratorios mixtos.

El Director General de la OIM, William Lacy Swing, recaló ante los participantes que la seguridad, los derechos humanos y los flujos migratorios mixtos son fundamentales para gestionar la migración de manera que sirva mejor a los intereses de los países de origen y de acogida, así como a los propios migrantes. “Quizá no exista un lugar donde este desafío sea más relevante que aquí en las Américas, donde puede sentirse con intensidad el vínculo entre estas cuestiones.

Este es, después de todo, el pasillo migratorio más concurrido y largo del mundo”, aseveró Swing.

Fuente: <http://www.iom.int/jahia/jahia/media/press-briefing-notes/pbnAM/cache/offonce/lang/es?entryId=31914>

## Canadá: Casa Legislativa en Toronto



Expectativa generó la apertura de la Casa Legislativa en Toronto, Canadá, donde los ecuatorianos residentes en ese país se dieron cita en el Centro Comunitario Latinoamericano “San Lorenzo”, ubicado en la 22 Wenderly Drive Toronto, ON M6B 2N9-Canadá, donde funcionará este espacio de acercamiento con el trabajo de la Asamblea Nacional.

En el acto estuvieron presentes el embajador y la cónsul de Ecuador en Canadá, Andrés Terán Parral y Ann Martillo, respectivamente; el Secretario Nacional del Migrante, Francisco Hagó; las asambleístas Linda Machucha y Blanca Ortiz, representantes de los ecuatorianos residentes en Estados Unidos y Canadá; la legisladora Guillermina Cruz, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana; el sacerdote Hernán Astudillo, fundador del Centro Comunitario Latinoamericano “San Lorenzo”; y, Linda McGlade, Directora Ejecutiva de este centro, donde funcionará la Casa Legislativa en Toronto.

La asambleísta Linda Machuca explicó a las y los inmigrantes cómo funcionará la Casa Legislativa, que permitirá establecer espacios de discusión, análisis, difusión de actividades, socialización de proyectos y leyes; y, fundamentalmente, contribuirá a ampliar el sistema de democracia participativa en el Estado ecuatoriano.

Fuente: <http://asambleanacional.gob.ec/201206238084/noticias/boletines/ecuatorianos-residentes-en-toronto-cuentan-con-casa-legislativa.html>

# Informe de la Reunión Internacional de Expertos sobre Pueblos indígenas urbanos y migraciones\*

Programa de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT) |  
 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) |  
 Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) |  
 Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - CEPAL |  
 Organización Internacional para las Migraciones (OIM) |



**Conclusiones<sup>1</sup>**

23. La urbanización de los pueblos indígenas está atrayendo la atención de los gobiernos y de la comunidad internacional. Cada vez más, los promotores de los derechos humanos y las organizaciones internacionales, incluidas los órganos derivados de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, están atendiendo el impacto de la urbanización en los pueblos indígenas, especialmente en lo relativo a sus derechos a los tratamientos de salud y a la vivienda adecuada. Sin embargo, se conoce poco sobre el proceso migratorio y el impacto de la urbanización en los pueblos indígenas. La Reunión Internacional de Expertos representa el primer esfuerzo llevado a cabo por la comunidad internacional para entender y reflejar la situación de los derechos de los indígenas urbanos<sup>2</sup>, quienes actualmente representan más de la mitad de la población indígena en muchos países.

24. Los expertos concluyeron que las autoridades pertinentes deben prestar una mayor atención a la cuestión de los pueblos indígenas cuyos miembros viven en zonas urbanas. Para ello, las autoridades públicas necesitan comprender las múltiples identidades de los pueblos indígenas en las zonas urbanas y su continua relación con sus tierras tradicionales, recursos naturales y medioambiente en zonas rurales. En este sentido, los pueblos indígenas no deben considerarse divididos entre urbanos y rurales, sino más bien como pueblos con derechos e identidades culturales comunes que se adaptan a las circunstancias y ambientes diferentes. [...]

25. Los expertos son conscientes de los factores de atracción y repulsión que llevan al desplazamiento de los pueblos indígenas a zonas urbanas, tanto nacionales como internacionales. Se resaltó que hay factores comunes que llevan al desplazamiento forzado o involuntario de los pueblos indígenas de sus tierras y territorios, y estos están ligados a muchos factores, incluidos la pobreza (que incluye la vivienda inadecuada), factores medioambientales, conflictos, protección legal inadecuada de sus tierras y recursos, y la ausencia de servicios sociales. Los indígenas urbanos se desplazan a zonas urbanas motivados por las oportunidades de mejoras en el empleo, salud, vivienda, educación, participación política, reconocimiento social y visibilidad u otras ventajas que pueden no tener en sus territorios. Se reconoció que el impacto de las áreas urbanas en los pueblos indígenas puede variar enormemente; algunos son capaces de adaptarse y mejorar considerablemente su situación sin perder su identidad cultural. En otros casos, los pueblos indígenas son objeto de discriminación, exclusión, violencia, etc. A pesar de ello, la urbanización es un fenómeno que requiere una atención inmediata y los Estados tienen la obligación de garantizar que los pueblos indígenas no son desplazados forzosamente o expulsados de sus tierras, ni objeto de discriminación una vez que llegan a zonas urbanas. [...]

26. Durante las últimas décadas, los movimientos políticos, económicos, culturales y sociales indígenas han fortalecido sus organizaciones. El

desplazamiento a zonas urbanas ha fortalecido su posición y es necesario que se reconozca la importancia de sus asuntos y derechos religiosos, políticos, sociales, culturales y espirituales, incluido el reconocimiento de sus lugares sagrados, para evitar futuras discriminaciones. El valor de la diversidad cultural, las identidades múltiples y su contribución al pluralismo cultural tiene que ser reconocido dentro de un contexto de igualdad e inclusión social.

27. El impacto de la auto-identificación indígena y del fenómeno de la movilidad étnica (cambios en la auto-identificación de los indígenas en los censos) ha incrementado sus efectos en la demografía (es decir, tamaño de la población) y en su composición (es decir, características socioeconómicas) atribuidas a la población urbana. Estos impactos deben ser reconocidos en relación con las tendencias de crecimiento y de los indígenas socio-económicos de los pueblos urbanos. [...]

\* Separata del "Informe de la Reunión Internacional de Expertos sobre Pueblos indígenas urbanos y migraciones", Santiago de Chile, del 27 al 29 marzo del 2007, páginas 12 y 13. Véase: [http://www.unhabitat.org/downloads/docs/4845\\_11685\\_informe%20de%20la%20reunión%20de%20expertos%20sobre%20pueblos%20indígenas%20urbanos%20y%20migraciones.pdf](http://www.unhabitat.org/downloads/docs/4845_11685_informe%20de%20la%20reunión%20de%20expertos%20sobre%20pueblos%20indígenas%20urbanos%20y%20migraciones.pdf)

<sup>1</sup> Estas conclusiones reflejan el consenso alcanzado y se basa en las recomendaciones y presentaciones que fueron realizadas por los expertos y observadores en las sesiones previas.

<sup>2</sup> En este texto, el uso de indígenas urbanos (en el original inglés, miembros de pueblos indígenas) busca identificar que la población de un pueblo indígena puede encontrarse dividida entre zonas rurales y urbanas, que todos pertenecen al mismo grupo indígena y que en ningún caso quiere significar la noción colonial de "pertenencia tribal". El término indígenas urbanos (en el original inglés, miembros de pueblos indígenas) debe utilizarse en el mismo sentido usado en el Convenio 169 de la OIT.

## Agenda

**Coloquio Internacional de Migración: Miradas desde lo Social (Ciudad de Poza Rica, Veracruz, México, agosto 15 al 17 del 2012)**  
Informes: [www.uv.mx/pozarica/cimigracion](http://www.uv.mx/pozarica/cimigracion)

**Diplomado internacional de especialización en derechos humanos y políticas públicas de protección de refugiados y migración (Santiago, Chile, agosto 24 del 2012 a junio 20 del 2013)**  
Informes: [www.fundacionhenrydunant.org](http://www.fundacionhenrydunant.org)

**Jornadas de trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el siglo XX: Agendas, problemas y perspectivas conceptuales (La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina, septiembre 26 al 28 del 2012)**  
Informes: <http://jornadasexilio.wordpress.com>

**V Congreso de ALAP: Las transiciones en América Latina y el Caribe. Cambios demográficos y desafíos sociales presentes y futuros (Montevideo, Uruguay, octubre 23 al 26 del 2012)**  
Informes: <http://www.alapop.org>

**V Foro Social Mundial de las Migraciones (Manila, Filipinas, noviembre 26 al 30 del 2012)**  
Informes: <http://spanish.wsfm2012.org/>

## Recursos

**Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo - Ecuador 2012**  
<http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/celade/noticias/paginas/9/46069/P46069.xml&xsl=/celade/tpl/p18f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom.xslt>

**Salud sexual y reproductiva, VIH/SIDA y violencia sexual en jóvenes mujeres migrantes**  
<http://aecid.lac.unfpa.org/webdav/site/AECID/shared/files/Eje-2-Preguntas-frecuentes.pdf>

**El abordaje de la salud sexual y reproductiva en mujeres inmigrantes desde un enfoque de género**  
[http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/18695/1/cultura\\_cuidados\\_30\\_07.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/18695/1/cultura_cuidados_30_07.pdf)

**Salud sexual y reproductiva, anticoncepción e interrupción voluntaria del embarazo en las mujeres inmigrantes latinoamericanas**  
<http://scielo.isciii.es/pdf/eg/v10n23/enfermeria3.pdf>

**Declaración de Brasilia**  
[http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/32460/LCG2359\\_e.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/32460/LCG2359_e.pdf)

**Migración interna de la población joven: El caso de América Latina**  
<http://relap.cucea.udg.mx/articulos/3/articulo%201.pdf>

**Las profundas contribuciones de la migración latinoamericana a los Estados Unidos**  
[http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/43634/lcr2170\\_4.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/43634/lcr2170_4.pdf)

**Net Migration from Mexico Falls to Zero and Perhaps Less**  
<http://www.pewhispanic.org/2012/04/23/net-migration-from-mexico-falls-to-zero-and-perhaps-less/>

## Compromisos

### Declaración sobre el derecho al desarrollo\*



La Asamblea General, [...]

Proclama la siguiente Declaración sobre el derecho al desarrollo:

#### Artículo 1

1. El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.

2. El derecho humano al desarrollo implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, que incluye, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos Pactos internacionales de derechos humanos, el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales.

#### Artículo 2

1. La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo.

2. Todos los seres humanos tienen, individual y colectivamente, la responsabilidad del desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad del pleno respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como sus deberes para con la comunidad, [...]

#### Artículo 4

1. Los Estados tienen el deber de adoptar, individual y colectivamente, medidas para formular políticas adecuadas de desarrollo internacional a fin de facilitar la plena realización del derecho al desarrollo.  
2. Se requiere una acción sostenida para promover un desarrollo más rápido de los países en desarrollo. [...]

#### Artículo 5

Los Estados adoptarán enérgicas medidas para eliminar las violaciones masivas y patentes de los derechos humanos de los pueblos y los seres humanos afectados por situaciones tales como las resultantes del apartheid, todas las formas de racismo y discriminación racial, el colonialismo, la dominación y ocupación extranjeras, la agresión, la injerencia extranjera y las amenazas contra la soberanía nacional, la unidad nacional y la integridad territorial, las amenazas de guerra y la negativa a reconocer el derecho fundamental de los pueblos a la libre determinación.

#### Artículo 6

[...] 2. Todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes; debe darse igual atención y urgente consideración a la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.  
3. Los Estados deben adoptar medidas para eliminar los obstáculos al desarrollo resultantes de la inobservancia de los derechos civiles y políticos, así como de los derechos económicos, sociales y culturales.

#### Artículo 8

1. Los Estados deben adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos. Deben adoptarse medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo. [...]

#### Artículo 10

Deben adoptarse medidas para asegurar el pleno ejercicio y la consolidación progresiva del derecho al desarrollo, inclusive la formulación, adopción y aplicación de medidas políticas, legislativas y de otra índole en el plano nacional e internacional.

*\*Separata de la "Declaración del Derecho al Desarrollo adoptada por la Asamblea General en su resolución 41/128", del 4 de diciembre de 1986. Véase: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/desarrollo.htm>*

## Nuestro agradecimiento a:



Con el aporte del Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S.J." (CSMM)

**CONSEJO EDITORIAL:** Felipe Adolf, Rogelio Bernal Gascón, Claudia Detsch, Hernán Holguín Riofrío, Carlos Enrique León N., Carlos López Damm, Linda Machuca Moscoso, Silvia Irene Palma C., Jorge Parra Vergara, Raquel Romero Zumarán, Karina Sarmiento y Julia Serrano Fernández.

Los criterios vertidos en los artículos son de estricta responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente el pensamiento de este boletín.

**Coordinación General:** Secretaría Técnica Ad-Hoc de la MTML **Co-Edición:** Lidia García y Susana Peñafiel A.  
**Fotografía:** AIM, CEPAL, CSMM, David Bacon, MRECI, Radio Fama 97.5FM, RPP Noticias, UNASUR y UNFPA  
**Diseño y Diagramación:** Quinta Dimensión, [info@5tadimension.com](mailto:info@5tadimension.com) **Impresión:** Gráficas Iberia **Versión digital:** [http://www.sedi.oas.org/ddse/espanol/cpo\\_MIDE\\_03.asp](http://www.sedi.oas.org/ddse/espanol/cpo_MIDE_03.asp)

**Comentarios y sugerencias:** [montesdh@uio.satnet.net](mailto:montesdh@uio.satnet.net) / Casilla Postal: 17-08-8069 / Quito - Ecuador